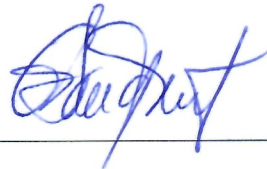




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Nutrición Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	2 actas, consistentes en 6 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres, matrículas, trayectorias educativas y calificaciones 6. ACTA 006-2022, páginas 1 y 2 8.1 ACTA 008-2022-1, página 1
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	08 de abril de 2022, acta 15/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**

**ACTA  
Consejo Técnico**

NUTX/008/2022-1

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecinueve horas del día **once de febrero de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, se reúnen en conferencia remota los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, M. en C. Susana Sánchez Viveros, Representantes Maestros; y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar la equivalencia de experiencias educativas del C N1-ELIMINADO 1 matrícula: N2-ELIMINADO 188 egresado del programa educativo de N3-ELIMINADO 15 (Facultad de Bioanálisis) de la región Xalapa. Signado por la secretaria de la Facultad para emitir el **predictamen** del Consejo Técnico como consta en las actas de las academias de: Nutrición esencial, ciencias de los alimentos, salud pública y la academia integradora y transversal, en el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 16 del Estatuto de Alumnos 2008 y en el artículo 78 de la Ley Orgánica, se describe lo siguiente: -----

REVALIDACIÓN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS					
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS PROGRAMA QUÍMICA CLÍNICA PLAN 2002	CRÉ DIT OS	CAL IFIC ACI	EXPERIENCIA EDUCATIVA PROGRAMA NUTRICIÓN PLAN 2017	CRÉ DIT OS	PREDICTAMEN
N4-ELIMINADO 86		N5-ELIMINADO 87	N6-ELIMINADO 86		SE CONSIDERA EQUIVALENTE
					SE CONSIDERA EQUIVALENTE
					SE CONSIDERA EQUIVALENTE



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Nutrición**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las veinte horas del mismo día, asentado el punto tratado y el acuerdo en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

 <b>DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL</b> <i>Presidente</i>	 <b>DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA</b> <i>Secretario</i>	 <b>DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBBEROS</b> <i>Consejera Maestra</i>
 <b>DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA</b> <i>Representante Maestro</i>	 <b>MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS</b> <i>Representante Maestro</i>	 <b>DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN</b> <i>Representante Maestro</i>
	 <b>C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO</b> <i>Consejero Alumno</i>	

**GPH**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 párrafos de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 3 párrafos de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."